

# Comisión de Cárceles

La Comisión de Cárceles es un órgano integrado por defensores públicos, creado mediante la Resolución 4/2007, dictada por el Consejo Nacional de la Defensa Pública, cuya función principal es velar por el respeto de los derechos fundamentales de las personas detenidas y las internas en los centros penitenciarios, así como verificar el cumplimiento efectivo de los estándares mínimos de detención y prisión establecidos en la normativa nacional e internacional en las distintas unidades carcelarias del país.

Estará integrada por un mínimo de tres miembros y máximo de cinco, según propuesta presentada por la Dirección de la institución, por un periodo de un año y pudiendo ser reelectos.

## **Funciones**

1. Servir de enlace con las demás instituciones ligadas a la problemática carcelaria;
2. Evaluar las condiciones de alojamiento de los establecimientos penitenciarios y otras dependencias donde se encuentren personas recluidas;
3. Promover el cumplimiento de estándares mínimos de detención establecidos nacional e internacionalmente;
4. Interponer todo recurso o medida necesarias para hacer efectivos los mismos;
5. Brindar a las personas privadas de su libertad un servicio de consulta y comunicación con instituciones y con la Oficina Nacional de la Defensa Pública en los casos de reclamos individuales que no prosperaron;
6. Representar a la Dirección General de la Oficina Nacional de la Defensa Pública en todo lo relativo a la problemática carcelaria.
7. Párrafo: Estas funciones no son limitativas, sino que podrá tener a su cargo todas las funciones que la

Dirección determine; así como los proyectos especiales que le sean asignados.

### **Tipo de tramitaciones y reclamos que son gestionados por la Comisión**

- a) Condiciones precarias de detención;
- b) Traslados de recinto carcelario en razón de acercamiento familiar o dentro de los mismos por razones de seguridad;
- c) Atención médica;
- d) Reclamos acerca de incumplimiento de los beneficios de la ejecución de la pena;
- e) Solicitud de comunicación a tribunales y/o defensores públicos;
- f) Solicitud de trabajo;
- g) Solicitud de acceso a educación.
- h) Reclamos sobre agresión a su integridad física

### **Miembros de la comisión de cárceles 2012**

#### **▪ Licda. Johanny Castillo**

Supervisora Técnica de Carrera y Desarrollo

Flota No. : 829-292-2175

#### **▪ Licda. Migdalia Brown**

Coordinadora Carrera y Desarrollo

Flota No.: 809-722-7357

#### **▪ Licda. Elizabeth Rodríguez**

Coordinadora Defensa Pública Moca

Flota No. : 829-292-2176

▪ **Licda. Samaury Pújols**

Coordinadora Defensa Pública Peravía

Flota No.: 809-722-8269

▪ **Lic. Cristian Cabrera**

Coordinador Defensa Pública Villa Altagracia

Flota No.: 809-722-8622

***Estamos a su disposición para colaborarles en las dificultades que tengan en los recintos penitenciarios y sus internos.***